

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000136

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **11 ENE. 2023**

Visto el expediente N° 2494370-2022, Documento N° 3995663 -2022, Informe Técnico N° 0993-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (09) folios útiles;

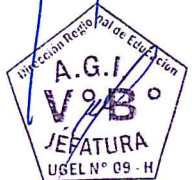
CONSIDERANDO:

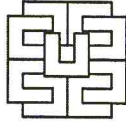
Que, doña: **LOPEZ BRICEÑO CARMEN EDELMIRA**, profesora Nombrada en el Nivel de Secundaria en la I.E. N° 20374 "San Bartolomé", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 133-IE-20374-SB de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0993-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 44-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

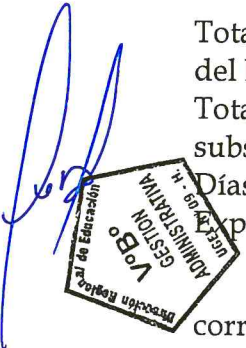
UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, en vías de regularización al personal que a continuación se detalla:

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Apellidos y Nombres | : | LOPEZ BRICEÑO CARMEN EDELMIRA |
| DNI | : | 15700733 |
| Código Modular | : | 1015700733 |
| Centro Laboral | : | IE N° 20374 "San Bartolomé" |
| Lugar | : | Santa María |
| Cargo | : | Profesora Nombrada |
| Jornada Laboral | : | 30 horas pedagógicas |
| Nivel Magisterial | : | Cuarta Escala Magisterial |
| Motivo de la licencia | : | ENFERMEDAD |
| Certificado Médico N° | : | A-816-00016980-22 |
| Vigencia | : | Desde el 09/11/2022 al 10/11/2022 |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador | : | 02 días |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 00 días |
| Días Totales | : | 02 días |
| N° Expediente | : | 2494370 - 2022. |



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

